

ASUNTOS TRATADOS POR EL PLENO DE FECHA 8-03-07

- 1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.
- 3.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE PRORROGA DE LAS CARGAS URBANISTICAS DE LAS FINCAS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION NÚM. 2 DEL SECTOR S-22 DEL P.G.O.U.
- 4.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA RELATIVA A REDISTRIBUCION DE RESERVAS DE TERRENO PARA DOTACIONES PUBLICAS PROVENIENTES DEL SECTOR S-4 Y DE LA UNIDAD DE EJECUCION DE "SIJAENSA".
- 5.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CULTURA SOBRE PROBACION DEL CONVENIO DE ANIMACION CULTURAL ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN Y EL AYUNTAMIENTO DE LINARES.
- 6.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE GOBERNACION, REGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANO SOBRE DENOMINACION DE CALLES.
- 7.- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE EL FERROCARRIL.
- 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
- 9.- MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LINARES CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.
- 10.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION DE CRITERIOS DE BAREMACION Y VALORACION DE LAS SOLICITUDES DE REHABILITACION ECONOMICA.
- 11.- PROPOSICION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE LA SITUACION DE LA EMPRESA DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS DE PUERTO REAL.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 8 DE MARZO DE 2.007.- PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENTE: D. Juan Fernández Gutiérrez.

ASISTENTES: D^a María Pilar Parra Ruiz.
D. Juan José Entrenas Martín.
D^a Mercedes Rueda Fernández.
D. Emilio Caso de Toro.
D^a María Isabel Ergueta Fernández.
D. Joaquín Gómez Mena.
D. Joaquín Garrido Garrido.
D^a Francisca Rojas Ramírez.
D. Francisco de Dios Beltrán.
D. Juan José Sánchez Garrido.
D. Luis Moya Conde.
D. Juan Antonio Casas Dueñas.
D^a María del Carmen López Ferríz.
D. Juan Bautista Lillo Gallego.
D^a María Teresa Jiménez Mena.
D. Antonio Martínez Martínez.
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.
D^a Angela María Hidalgo Azcona.
D. Isaac Chamorro Pérez.
D^a Montserrat Prieto García.
D^a Ana María Moreno Soriano.
D^a Marta Jiménez Castellano.

SECRETARIO GENERAL: D. Andrés Luis del Real Sánchez.

JUSTIFICAN AUSENCIA: D^a María Dolores Marín Alcalá.
D. Emilio Romero Vilchez.

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas treinta minutos del día ocho de Marzo de dos mil siete, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día ocho de Febrero de dos mil siete, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.

Se dio cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado. Tras lo cual intervino en primer lugar el Sr. Lillo Gallego, en nombre del grupo P.P., quién refiriéndose a la relación de Decretos de la UGESI en el que figuraba un Decreto de adjudicación de consultoría para la redacción del proyecto del campus científico y tecnológico por un importe de treinta mil euros, preguntó si es que existe ya algún documento por el que se sepa cómo se van a pagar los gastos del campus entre todos

los firmantes del documento de acuerdo marco, o si este dinero lo paga el Ayuntamiento por su cuenta.

- Contestó el Sr. Alcalde que en ese momento no le puede dar una respuesta concreta, pero se imagina que si figuran esos gastos en la relación de Decretos será porque seguramente el Ayuntamiento se comprometería a ello.

- Intervino de nuevo el Sr. Lillo quién dijo que en el acuerdo marco lo que se dice es que todos los firmantes pagaran los gastos, lo que no se dice es la cuantía que tienen que pagar cada uno de los firmantes, quizás estos treinta mil euros corresponde a esta cuestión. Hace esta pregunta porque en ninguna Comisión Informativa se ha tenido conocimiento de ninguna adjudicación del encargo de esta cuestión y si se pregunta en la Sección de Urbanismo, ni el Jefe de la UTAU ni el Secretario de la Comisión de Urbanismo tienen constancia de ningún informe, posteriormente sí han podido comprobar que hay un pliego para hacer la petición, por tanto cree que hubiera sido conveniente dar cuenta en la Comisión correspondiente de que se ha hecho esta gestión.

- Seguidamente intervino el Sr. Concejal-Delegado de Urbanismo, quién dijo que es frecuente, y no sólo con este Equipo de Gobierno, que se hagan peticiones en adjudicación de obras públicas por el procedimiento negociado, se hacen tres ofertas a tres técnicos, estos han hecho sus ofertas y el Departamento de la UGESI ha escogido la mejor, eso es a lo que obedece este Decreto.

- Por último intervino el Sr. Lillo quién dijo que a un sabiendo que es legal por la cuantía que se trata, sí cree que dada la importancia del asunto, en la Comisión de Informativa de Urbanismo, o en cualquier otra, se debería de haber informado de lo que se iba a hacer. Él preguntó en la UGESI a que se debía este Decreto y allí le informaron que se ha hecho a petición de un informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, al no saber en Urbanismo de que informe se trataba, por eso es por lo que ha hecho esta pregunta, por no entender por qué tiene que ser el Ayuntamiento el que se haga cargo de este gasto cuando es una cuestión de todos los que firmaron el acuerdo-marco.

3.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE PRORROGA DE LAS CARGAS URBANISTICAS DE LAS FINCAS INTEGRANTES DEL PROYECTO DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION NÚM. 2 DEL SECTOR S-22 DEL P.G.O.U.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, que dice:

“En relación con la solicitud formulada por D. Pedro Cuevas Raya, en representación de la Junta de Compensación “Puerta de Castro”, para que se acuerde la prórroga de las cargas urbanísticas de las fincas integrantes de la Unidad de Ejecución núm. 2 del Sector S-22 del P.G.O.U.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de Octubre de 1.998, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la referida Unidad de Ejecución núm. 2 del Sector S-22 del P.G.O.U., cuyo correspondiente anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 263, del día 14 de Noviembre siguiente. Y que, en efecto, en las fincas de resultado contenidas en dicho proyecto se contempla la afección prevista en el art. 178.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Considerando que de la normativa de aplicación (arts. 19 y 20 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, antiguo art. 126 y el art. 178 del

Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de Agosto de 1.978) no puede deducirse con absoluta claridad la posibilidad de la prórroga que se solicita.

Y considerando, no obstante, lo dictaminado por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 29 de Enero del presente año, teniendo en cuenta, entre otros extremos, las circunstancias que concurren en la urbanización que nos ocupa.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Urbanismo, que por el Pleno del Ayuntamiento se adopte el acuerdo de acceder a la prórroga solicitada de las cargas urbanísticas que pesan sobre las fincas integrantes de la Unidad de Ejecución núm. 2 del Sector S-22 (Urbanización Puerta de Castro), del Plan General de Ordenación Urbana, por un periodo de dos años, siempre que dicha prórroga tenga acceso al Registro de la Propiedad y no cause perjuicios a terceros, y advirtiendo además, expresamente, a la Junta de Compensación interesada que se concede el mismo periodo de dos años para la terminación de las obras de urbanización.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

4.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA RELATIVA A REDISTRIBUCION DE RESERVAS DE TERRENO PARA DOTACIONES PUBLICAS PROVENIENTES DEL SECTOR S-4 Y DE LA UNIDAD DE EJECUCION DE “SIJAENSA”.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, que dice:

“En relación con el expediente que se instruye por este Ayuntamiento sobre Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana referente a la redistribución y optimización de las reservas de terreno para dotaciones públicas provenientes del Sector S-4 y de la Unidad de Tolerancia Industrial de SIJAENSA, en el Camino de Ubeda, que han completado ya su desarrollo urbanístico, encontrándose ambas Unidades de Ejecución urbanizadas y consolidadas por la edificación.

Vista la documentación elaborada por la Unidad Técnica de Arquitectura y Urbanismo, así como el informe, desfavorable, emitido por el Secretario General del Ayuntamiento.

Y habiendo sido dictaminada favorablemente, no obstante, por unanimidad, por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 5 de Marzo actual. Ya que la modificación que nos ocupa tiene su causa inmediata en el Protocolo de Colaboración suscrito con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que todos los servicios dependientes de la misma en nuestra ciudad (INEM, Orientación, UTDLT, etc.) se ubiquen en el edificio de la antigua Estación de Almería, y como quiera que la reducida superficie de éste no permite completar el programa funcional requerido, es por lo que se hace necesario implementarlo con la construcción de otro edificio colindante, que obliga a los cambios de uso y localización objeto de la Modificación del P.G.O.U. que se plantea.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Urbanismo, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del vigente Plan General de Ordenación Urbana, formulada por el propio Ayuntamiento, que tiene por objeto realizar una redistribución y cambio de uso de los terrenos para dotaciones públicas que provienen del desarrollo urbanístico del Sector S-4 y de la Unidad de

Ejecución de Tolerancia Industrial de SIJAENSA, del P.G.O.U., con vistas a su optimización y mayor adecuación a las necesidades del equipamiento público en esta zona de la ciudad, de forma que, con dicha Modificación, las dotaciones públicas que provienen de los indicados Sector y Unidad de Ejecución quedarían según se indica en el siguiente cuadro, y, por lo que respecta a su localización, en los planos de ordenación integrados en el documento que se aprueba:

	U.E. "SIJAENSA"		SECTOR Nº 4		TOTAL "SIJAENSA" S-4	
	ACTUAL M2	MODIFICADO M2	ACTUAL M2	MODIFICADO M2	ACTUAL M2	MODIFICADO M2
ESPACIOS LIBRES	1.821,89	2.521,89	13.893	13.193	15.714,89	15.714,89
DOCENTE	700	0	3.078	3.078	3.778	3.078
DEPORTIVO	0	0	0	0	0	0
SOCIAL-CULTURAL	0	0	626	1.326	626	1.326
COMERCIAL	0	0	0	0	0	0
INSTAL. ESPECIALES	22,60	22,60	61	61	83,60	83,60
TOTAL	2.544,49	2.544,49	17.658	17.658	20.202,49	20.202,49

SEGUNDO: Someter a información pública el expediente, por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en el periódico provincial "JAEN". Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36.2.c3ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y como medio de difusión complementario a la indicada información pública y adecuado a las características del espacio a ordenar, se remitirá al citado periódico anuncio del expresado acuerdo especialmente dirigido a los vecinos residentes en las calles afectadas por la modificación que se aprueba inicialmente."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

5.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CULTURA SOBRE APROBACION DEL CONVENIO DE ANIMACION CULTURAL ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN Y EL AYUNTAMIENTO DE LINARES.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Cultura, que dice:

"Recibido el Convenio de Animación Cultural que la Diputación Provincial de Jaén oferta a los Ayuntamiento de la provincia para la financiación de actividades culturales para el año 2.007, y al que anualmente se suscribe el Ayuntamiento de Linares, la Comisión Informativa de Cultura en su sesión de fecha 20-02-2.007 propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Animación Cultural entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Linares y las bases para la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del referido convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su desarrollo.

TERCERO: Consignar en el Presupuesto General la aportación municipal del citado convenio, cuyo importe asciende a 10.528 € (DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS)."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

6.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE GOBERNACION, REGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANO SOBRE DENOMINACION DE CALLES.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión de Gobernación, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, que dice:

“Siendo necesario asignar nombres a diversas calles de nueva apertura del Sector S-7 del P.G.O.U., la Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior y Protección Ciudadana que suscribe, propone que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el acuerdo de asignar a diversas calles de dicho sector, los siguientes nombres:

- Carmen Linares.
- Marisa Montiel.
- Fanny Rubio.
- Agustín González.
- Coral Andrés Segovia.
- Emilio Gijón Crespo.
- Francisco Baños.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

7.- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE EL FERROCARRIL.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta de la siguiente Moción presentada por los cuatro grupos municipales, que dice:

“Los grupos municipales P.S.O.E., P.P., I.U.LV-C.A. y P.A. del Ayuntamiento de Linares, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación si procede la siguiente

PROPOSICION

Exposición de motivos

La entrada en servicio del tramo de Alta Velocidad Córdoba-Antequera-Granada ha traído consigo la pérdida de servicios ferroviarios en la provincia de Jaén, como consecuencia de la circulación, de los mismos, por el eje del AVE Madrid-Sevilla. Concretamente ha desaparecido el Intercity Málaga-Madrid y se van a derivar por el eje de distribución de Córdoba, del AVE, los Talgos Madrid-Granada que circulaban anteriormente por el eje de la provincia de Jaén (Linares-Baeza).

A nadie se le escapa que, la desaparición de estos trenes de larga distancia, va a provocar una merma en las prestaciones ferroviarias de la provincia de Jaén sino se ponen soluciones que contrarresten la centralización de distribución de la alta velocidad por el eje de Córdoba, que va a originar que la provincia de Jaén pierda conexiones con Málaga y Granada, que son los aspectos más negativos y de mayor incidencia para los usuarios del ferrocarril en la provincia de Jaén con la puesta en marcha del tramo Córdoba-Antequera-Granada.

También conocemos que RENFE Operadora está trabajando para cumplir el objetivo de mejora de los servicios ferroviarios del Programa de Medidas de Activación Jaén XXI, aprobado por el Consejo de Ministros de 20 de Enero de 2.006, fruto de este compromiso es el nuevo servicio ferroviario que se puso en marcha en Febrero de

2.006 hacia Madrid y que cubre todas nuestras necesidades de movilidad hacia la capital de España. Actualmente, RENFE, está estudiando las mejoras que contrarresten la pérdida de los trenes de largo recorrido, apostando por el incremento de los servicios propios hacia Andalucía.

Ante todo esto y en base al estudio de los Comités de Empresa de ADIF y RENFE Operadora solicitamos que RENFE Operadora devuelva a la provincia de Jaén a los mapas ferroviarios con el protagonismo que le corresponde y dando respuesta las necesidades que tiene esta provincia y para ello que tenga en cuenta en el trabajo que está realizando la mejora de los servicios ferroviarios de la provincia de Jaén.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno de la Corporación que adopte las siguientes propuestas:

En la Línea Jaén-Sevilla-Cádiz:

- Prolongación a Vilches del itinerario del tren Jaén a Cádiz y viceversa. Haciendo enlazar esta relación con nuevo cambio de horario del regional a Granada.

Línea Linares/Baeza-Granada:

- Modificar el horario actual del Regional Express por una franja horaria más comercial. (Actualmente tiene su salida de Linares-Baeza a las 11 horas y 12 minutos), sustituyéndola por salida de Linares-Baeza a las 7'08 horas después de haber enlazado con el itinerario Vilches-Cádiz.

En la línea Jaén-Madrid:

- Sustitución de uno de los regionales Jaén-Madrid y viceversa por un tren con mejores prestaciones (cafetería, vídeo, etc.).

En la línea Málaga-Madrid (por vía convencional):

- Restitución del tren Málaga-Madrid con una franja horaria más comercial con salida de Málaga a las 11'00 horas y llegada a Madrid a las 18'00 horas, salida de Madrid a las 11'15 horas y llegada a Málaga a las 18'00 horas.

En la línea Jaén-Sevilla:

- Prolongación de los servicios ferroviarios de Sevilla-Córdoba hacia Jaén, enlazando este servicio en Espeluy con una relación entre Jaén y Madrid.

Línea Barcelona-Málaga:

- Que el Tren Hotel Barcelona-Málaga vuelva a parar en la Estación de Vilches.

Línea Barcelona-Sevilla:

- Solicitar parada comercial en Linares/Baeza del Tren Hotel "Triana", ya que ahora tiene parada técnica por cambio de maquinista y no se puede expender billetes."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

* Previa declaración y aceptación de la urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, se trataron los siguientes asuntos:

9.- MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LINARES CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Se dio cuenta del siguiente manifiesto, que dice:

"Hoy conmemoramos el 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, para seguir refrendando la conciencia de que a las mujeres les corresponde no sólo la mitad de los deberes, sino también los derechos.

En este sentido, hacemos un balance positivo de los esfuerzos que han realizado los movimientos sociales, la ciudadanía y las instituciones que tratan de unir fuerzas en pro de una sociedad justa e igualitaria más allá de las fronteras nacionales, diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas.

Coincide además que celebramos en este 2007, el Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades que supone un periodo especial donde se considera la no discriminación como principio fundamental de la Unión Europea. Por ello, queremos manifestar que nos llena de orgullo reconocer el impacto de la Política Comunitaria de Igualdad en España y cómo se van aplicando medidas que paulatinamente inciden en la difícil labor de transformación de una realidad androcéntrica tan arraigada.

Valoramos los avances que por las actuaciones a favor del incremento de participación de las mujeres en los comités de empresa, el empoderamiento femenino, el uso igualitario del lenguaje, y todas aquellas medidas positivas que contribuyen a la construcción de una nueva realidad más justa.

Son fundamentales los esfuerzos de unificación de criterios, destacando la elaboración y ratificación del nuevo Estatuto de Autonomía que contempla entre otras, Políticas de Género, que conlleva la participación equilibrada de mujeres y hombres en nombramientos y designaciones, impacto de género, igualdad de las mujeres en el empleo, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, así como los progresos legislativos conseguidos hasta el momento con la Ley Integral de Violencia de Género, la Ley de Dependencia o el Proyecto de la Ley de Igualdad.

Pero estos avances quedarían en el aire sin un auténtico compromiso de acercamiento, implicación y sensibilización en materia de igualdad y fomento de la participación en la sociedad civil en la toma de decisiones de las propias Administraciones Provinciales y Locales.

Por eso, creemos importante incidir en la necesidad de conseguir la unión en el esfuerzo, no sólo entre regiones sino entre sexos, que nos lleve a una auténtica implicación tanto de hombres como de mujeres por la igualdad real.

Es importante exigir cantidad y calidad de empleo independientemente de la procedencia biológica o social, acabar con la invisibilidad de las mujeres, incrementar el valor de la actividad doméstica y de los trabajos tradicionalmente feminizados, y conseguir la corresponsabilidad masculina para que las mujeres tengan las mismas oportunidades de formar parte del espacio público.

Reivindicamos una sociedad igualitaria, y por ello, hacemos un llamamiento sobre la necesidad de implicación de todos los Agentes Socializadores. Desde el Ayuntamiento de Linares continuaremos aplicando todas las medidas posibles, poniendo en marcha, ejecutando y dando a conocer los planes y programas que trabajan por esta materia que son de extraordinaria importancia para el progreso de nuestra sociedad.

El Ayuntamiento de Linares, va a seguir trabajando para encontrar las mejores vías de cambio con el fin de conseguir una convivencia realmente igualitaria en nuestra ciudad. En consecuencia, hemos de incidir en la necesidad de sensibilizar a la población sobre sus derechos y sobre la necesidad de vivir con el máximo respeto, igualdad de trato, reconocimiento y satisfacción ante la diversidad, haciendo cada vez más presente la voz de la ciudadanía en esta sociedad para la consecución de un mundo de equidad.

Desde el Ayuntamiento de Linares, se hará un esfuerzo para que todas estas aspiraciones no sean meramente un tratado de buenas intenciones, sino todo un programa de trabajo que asumamos colectivamente las áreas del Ayuntamiento, las instituciones y el conjunto de la Sociedad, en el convencimiento de que en igualdad, no

hay justicia, y sin ésta, no llegaremos a formar parte de una sociedad libre y equitativa donde todas las personas tengan igualdad de oportunidades a la hora de cumplir sus expectativas.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación.

10.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION DE CRITERIOS DE BAREMACION Y VALORACION DE LAS SOLICITUDES DE REHABILITACION ECONOMICA.

Dada cuenta del Informe-Propuesta presentado por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, que dice:

“Visto Decreto 149/2.003, de 10 de Junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2.003-2.007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo.

Vista la Orden de 10 de Marzo de 2.006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2.003-2.007.

Visto que es competencia de los correspondientes Ayuntamientos la elaboración de los criterios de baremación y valoración de las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica.

Visto el baremo tipo facilitado por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a título orientativo.

Y, habiéndose emitido dictamen favorable por unanimidad de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 5 de Marzo de 2.007, procede a juicio de esta Concejalía-Delegada de Urbanismo, que por el Pleno se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: aprobar los criterios de baremación y valoración de solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica siguientes:

1.- Criterios relacionados con la finalidad de la obras: hasta un 35% de la puntuación total máxima, de acuerdo a los siguientes supuestos: (máximo 35 puntos).

1.1.- Obras cuya finalidad incluya una o varias de las correspondientes a las letras a), b), c) y d) relacionadas en el art. 66.4 del Texto Integrado del Decreto 149/2.003, de 10 de Junio: 35% de la puntuación total máxima. (35 puntos).

1.2.- Obras no incluidas en el supuesto anterior y cuya finalidad incluya una o varias de las correspondientes a las letras e) y f) relacionadas en el art. 66.4 del Texto Integrado del Decreto 149/2.003, de 10 de Junio: 2% de la puntuación total máxima (20 puntos).

1.3.- Obras no incluidas en los supuestos anteriores y cuya finalidad incluya una o varias de las correspondientes a las letras g), h), i) y j) relacionadas en el art. 66.4 del Texto Integrado del Decreto 149/2.003, de 10 de Junio: 10% de la puntuación total máxima (10 puntos).

2.- Criterios socioeconómicos, hasta un 35% de la puntuación total máxima, de acuerdo a los siguientes supuestos: (máximo 35 puntos).

2.1.- Cuando los destinatarios de la actuación tengan ingresos de hasta 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, calculados de acuerdo a lo previsto

en el art. 4 del Texto Integrado del Decreto 149/2.003, de 10 de Junio. 20% de la puntuación total máxima.

2.2.- Cuando los destinatarios de 1 actuación estén incluidos en alguno de los siguientes supuestos de los contemplados en el art. 3.1 del Texto Integrado del Decreto 149/2.003, de 10 de Junio: jóvenes, mayores, familias numerosas, familias monoparentales, víctimas de la violencia de género, familias con algún miembro afectado de discapacidad, víctimas del terrorismo y familias con especiales problemas sociales: 15% de la puntuación total máxima.

A efectos de lo previsto en el presente apartado, la consideración de joven, mayor, familia numerosa, familia monoparental y familia con especiales problemas sociales se hará de acuerdo a lo previsto en el art. 3 del citado Decreto, aplicándose los criterios previstos en el mismo para la adjudicación de viviendas protegidas.

3.- Criterios relacionados con no haber obtenido ayudas del Programa de Rehabilitación Autonómica, hasta un 20% de la puntuación total máxima, de acuerdo a los siguientes supuestos: (máximo 20 puntos).

3.1.- Actuaciones que no hayan obtenido ayudas para la misma vivienda en los últimos cinco años: 20% de la puntuación total máxima (nunca han obtenido ayudas o si las han obtenido éstas son anteriores al programa 2.002).

3.2.- Actuaciones que no hayan obtenido ayudas para la misma vivienda en los últimos tres años: 10% de la puntuación total máxima. (No han obtenido ayudas en los programas 2.004-2.005-2.006).

Si los solicitantes están incluidos en el Programa 2.006, no podrán valorarse las actuaciones ya que las obras no se han iniciado.

4.- Criterios relacionados con las características de las viviendas, hasta un 10% de la puntuación total máxima, de acuerdo a los siguientes supuestos: (máximo 10 puntos).

4.1.- Actuaciones destinadas a la conservación y mejora de viviendas y no de elementos comunes de edificios residenciales promovidas por Comunidades de Propietarios que, por tanto, sean susceptibles de acogerse a otros programas del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo: 5% de la puntuación total máxima (pisos y viviendas unifamiliares).

4.2.- Actuaciones en viviendas localizadas en edificios que cuenten con algún nivel de protección en el planeamiento urbanístico o que estén excluidos en el ámbito de un Bien de Interés Cultural: 5% de la puntuación total máxima.

SEGUNDO: Remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes copia del acuerdo adoptado.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

11.- PROPOSICION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE LA SITUACION DE LA EMPRESA DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS DE PUERTO REAL.

Dada cuenta de la Proposición presentada por los cuatro grupos municipales, que dice:

“Los grupos municipales del P.S.O.E., P.P., I.U.LV-C.A. y P.A., someten a conocimiento del Pleno, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPOSICION

(Texto redactado por el Comité de Empresa de DELPHI). Tal y como habrán tenido oportunidad de conocer a través de los medios de comunicación, el pasado día 22 de Febrero de 2.007, la Dirección de la Empresa DELPHI ha comunicado su intención de proceder al cierre de su factoría en Puerto Real.

Esta comunicación se realiza con un desprecio total tanto a la legislación vigente como a los acuerdos internos firmados por DELPHI con la Junta de Andalucía y con los Sindicatos, es necesario que se conozca la existencia de un Plan Industrial firmado, en el que DELPHI se comprometía tanto a mantener la actividad industrial como el empleo en la factoría de Cádiz hasta el 31 de Diciembre de 2.010.

Por lo tanto, con la comunicación del cierre de la factoría de Puerto Real, la Dirección de DELPHI incumple de forma unilateral y despreciable los pactos alcanzados con la autoridad laboral y con los representantes de los trabajadores.

En la actualidad 4.000 familias dependen directa o indirectamente de la continuidad de la actividad en la fábrica de DELPHI, por lo tanto, a nadie escapa que en el enclave geográfico que nos encontramos, supone una auténtica masacre la eliminación de estos puestos de trabajo. Y no sólo por lo que ocurrirá a corto plazo, sino porque tenemos que empezar a pensar en el futuro que estamos dejando para las próximas generaciones con una provincia arrasada en cuanto al tejido industrial se refiere. No podemos consentir que ninguna empresa se burle de los trabajadores, de la Junta, de la forma en que DELPHI lo está haciendo, ya que son muchos los fondos públicos que se han destinado y de los que se ha beneficiado esta multinacional, fondos que en muchos casos procedan del bolsillo de los andaluces.

Por todo lo expuesto, proponemos que el Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El rechazo más absoluto del cierre de la factoría de DELPHI en Puerto Real (Cádiz).

SEGUNDO: El apoyo incondicional a los trabajadores y a las medidas que los mismos adopten en defensa de los puestos de trabajo.

TERCERO: El más rotundo rechazo al incumplimiento unilateral por parte de DELPHI del Plan Industrial 2.005-2.010.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Intervino a continuación el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., para que constara en acta el sentimiento de pesar por el reciente fallecimiento de la madre del Sr. Secretario General, D^a Modesta Sánchez Ros. Tras lo cual el Secretario General mostró su agradecimiento.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.